



GARRAY

Aprobado definitivamente en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	400.500,00	Gastos de personal	455.700,00
Impuestos indirectos	45.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	749.200,00
Tasas y otros ingresos	405.000,00	Gastos financieros	1.500,00
Transferencias corrientes	465.300,00	Transferencias corrientes	15.600,00
Ingresos patrimoniales	247.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	35.000,00	Inversiones reales	447.000,00
Transferencias de capital	152.200,00	Transferencias de capital	81.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.750.000,00	TOTAL GASTOS	1.750.000,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2026

A) FUNCIONARIOS

Denominación Plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala	Adscripción
SECRETARIO - INTERVENTOR	1	A1	27	F.H.C.E.	CUBIERTA EN PROPIEDAD
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A2	20	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CUBIERTA EN PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C1	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CUBIERTA EN PROPIEDAD

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2026

A) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Nº plazas	Grupo	Observaciones
MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	II	FIJO
TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	III	FIJO
INFORMADOR TURÍSTICO	1	IV	VACANTE
OFICIAL 2ª.	1	IV	VACANTE. PROMOCIÓN INTERNA



PEONES DE USOS MÚLTIPLES	2	V	FIJO
SOCORRISTA	2	IV	FIJO DISCONTINUO
TAQUILLERO	2	V	FIJO DISCONTINUO

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Plaza	Nº plazas	Grupo
MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	IV
PEONES USOS MÚLTIPLES	2	V
TÉCNICO DE TURISMO	1	III
TÉCNICO INFORMÁTICA. (CENTROS CONECT)	1	II

RESUMEN

FUNCIONARIOS	3
LABORAL FIJO	10
LABORAL TEMPORAL	6
TOTAL PLANTILLA	19
TOTAL RETRIBUCIONES	455.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garra, 31 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, Mª José Jiménez Las Heras

23